

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33970 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 30.09.09 en autos n.º 230/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores:

- Don Héctor Giovanni Flores Defaz, con DNI número 51512138G.

Domicilio en c/ Badajoz, n.º 20, 4.º-A. 28921 Alcorcón - Madrid.

- Doña Mónica Clemencia Ramos Pumallacta, con NIF número X7015962-L.

Domicilio en c/ Badajoz, n.º 20, 4.º-A. 28921 Alcorcón - Madrid.

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal doña M.ª Dolores González Naranjo, Auditora c/ Marianela, 11, CP 28039 (Madrid) Tfno.: 914506352.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 30 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090071651-1